



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil, sin fines de lucro, que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO:**

**“Desarrollo de una plataforma de educación virtual para el programa COCHABAMBA PRODUCE- Empoderamiento socio-económico de mujeres en el marco de una visión compartida de desarrollo productivo local sostenible, con enfoque de género”**

**Objetivo:** Desarrollar una plataforma de educación virtual para el programa COCHABAMBA PRODUCE- Empoderamiento socio-económico de mujeres en el marco de una visión compartida de desarrollo productivo local sostenible, con enfoque de género

**Programa:** Gestión Local y Ciudadanía Activa

**Proyecto:** CSO-LA/2016/382-576 “Promoción y Fortalecimiento de la Red de Actores para la Promoción de la Justicia Fiscal con Enfoque de Género” – Unión Europea

**Pago:** Por productos, detallado en el presente término de referencia.

**Duración del contrato:** El contrato es por producto, menor a 14 días, horario discontinuo, menor a 8 horas, conforme a cronograma de trabajo.

**Presupuesto referencial:**

**Datos para recepción de la oferta:** El oferente deberá entregar los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica, propuesta económica y cronograma de trabajo
2. Hoja de Vida actualizada (sin documentación)

La información solicitada debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) y [monica.gutierrez@gregorias.org.bo](mailto:monica.gutierrez@gregorias.org.bo)

---

#### **A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA)** es una institución sin fines de lucro fundada el 5 de marzo de 1983. Desde entonces trabaja, principalmente, en el Municipio de El Alto del departamento de La Paz- Bolivia, contribuyendo, a partir de su intervención institucional, a denunciar las injusticias contra poblaciones vulnerables, visibilizar y fortalecer la participación ciudadana para contribuir a un proceso de planificación de la política fiscal para lograr un desarrollo social económico equitativo de mujeres, adolescentes y jóvenes, modificar las relaciones de poder desiguales e inequitativas, de subordinación económica y étnico culturales que afectan a las mujeres, por medio de su potenciamiento mediante la articulación de alianzas, redes sociales y fortalecimiento de sus organizaciones.

El CPMGA, trienalmente, desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2017-2019 plantea tres líneas estratégicas de acción:

- i) Prevención y exigibilidad para una vida libre de violencias.
- ii) Fortalecimiento de capacidades productivas y laborales de las mujeres.
- iii) Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres.

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (**CPMGA**), Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI) y OXFAM son las co-ejecutantes del Proyecto CSO-LA/2016/382-576 “Promoción y Fortalecimiento de la Red de Actores para la Promoción de la Justicia Fiscal con Enfoque de Género”, que cuenta con financiamiento de la Unión Europea, con una duración de 3 años desde el 01 de febrero del 2017 al 31 de julio de 2020.

En este marco, y con el apoyo de la Unión Europea, tienen el desafío de contribuir, desde redes de mujeres organizadas, al diseño de marcos normativos y en la implementación de políticas orientadas a la justicia fiscal en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social y la nueva metodología de planificación establecida en la ley 777 para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Para ello, se ha previsto alcanzar los siguientes resultados:

1. Redes de mujeres organizadas, fortalecidas y con capacidades de diálogo, generación de propuestas y control social en el proceso de implementación de políticas públicas y presupuestos con enfoque de género, en el marco del PDGES y el SPIE.
2. Propuestas de políticas públicas orientadas a la justicia fiscal y el empoderamiento económico de las mujeres generadas en el marco de las competencias de las ETA's a través del Observatorio de monitoreo.
3. Municipios que han incrementado su presupuesto de políticas, programas, proyectos, tomando en cuenta criterios de género en el marco del SPIE.

Para contribuir al logro de estos resultados se ha conformado la **Plataforma de Justicia Fiscal desde las Mujeres**, que, a través de las Plataformas Departamentales de **La Paz**, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Potosí y Plataformas Municipales de **El Alto**, Cercado – Cochabamba, Vinto, Quillacollo, Tarija (Cercado), San Javier, Vallegrande, Tupiza, Cotagaita, Vitichi y Caiza D, aglutinan en red de aproximadamente, a 183 organizaciones de la sociedad civil, organizaciones funcionales, sectoriales, territoriales e instituciones del Estado y de Cooperación Internacional.

**El Observatorio de Justicia Fiscal desde las Mujeres**, se constituye en un espacio de articulación, análisis, diálogo y elaboración de propuestas, entre diferentes actores, para la promoción de políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, y que sean incorporadas en el proceso de planificación y presupuestos públicos para el cierre de brechas de género, en el marco de la normativa nacional con énfasis en la Ley 777 SPIE.

El presente término de referencia establece las condiciones para desarrollar una plataforma de educación virtual programa COCHABAMBA PRODUCE- Empoderamiento socio-económico de mujeres en el marco de una visión compartida de desarrollo productivo local sostenible, con enfoque de género, ganador del 2do `premio categoría acciones del Concurso Nacional de Buenas Practicas Desarrollo económico territorial desde las mujeres” II Versión gestión 2019

## **B. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA**

El Proyecto CSO-LA/2016/382-576 “Promoción y fortalecimiento de la red de actores para la promoción de la justicia fiscal con enfoque de género” que es ejecutado por CPMGA, el Instituto de Formación Femenina Integra, OXFAM, cuenta con financiamiento de la Unión Europea, con una duración de 3 años desde el 01 de febrero del 2017 al 31 de julio de 2020.

El Concurso Nacional de Buenas Practicas se desarrolló en dos versiones el año 2018 y 2019, algunos de los resultados del concurso hacen referencia a los siguientes aspectos:

- El Empoderamiento de las mujeres, fortalece su autoestima, autodeterminación, liderazgo, la participación en espacios de toma de decisiones sociales económicas y políticas, además constituye la base para luchar contra la violencia física, psicológica y económica que sufren las mujeres en situación de desigualdad y dependencia.
- Los gobiernos municipales apoyan las demandas y acciones económicas de las mujeres relacionadas con el fortalecimiento de sus capacidades en diferentes áreas técnicas y de apoyo a sus emprendimientos productivos; garantizando la sostenibilidad de los procesos de empoderamiento económico de las mujeres.
- La implementación de proyectos de emprendimiento, fortalecimiento de capacidades técnicas y de liderazgo de las mujeres generada por los Gobiernos Autónomos Municipales y Aliados estratégicos, posicionan y consolidan emprendimientos de mujeres, buscando mejorar la productividad y el autoempleo, alcanzando de esta manera la equidad e igualdad en los diferentes municipios.

En este marco y según reglamento del Concurso Nacional de Buenas Practicas “Desarrollo económico territorial desde las mujeres” II Versión gestión 2019, se solicitó a cada ganador la presentación de una propuesta a ser ejecutada por la plataforma de justicia fiscal siendo parte de la misma el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y como ganador del 2do premio categoría acciones Cochabamba Produce solicito se pueda desarrollar una plataforma de educación virtual para continuar con la promoción de los productos de emprendimientos de mujeres en el Municipio de Cercado – Cochabamba en la crisis sanitaria actual del COVID 19

## **C. PRODUCTOS ESPERADOS**

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

### **Producto :**

Con el siguiente contenido:

- Diseño y construcción del módulo de formación en la plataforma Moodle.
- Administración de usuarios, manejo de roles y permisos (participantes y docentes).
- Configuración de seguridad del sitio.
- Instalación y desinstalación de plugins requeridos para el modulo.
- Reportes de avance de las y los participantes
- Transferencia del módulo de formación Moodle.
- Capacitación en el manejo de la plataforma a los respectivos usuarios.

- Transferencia de la administración de la plataforma virtual y los respectivos códigos fuente.
- Guía de uso para administradores
- Garantía de soporte técnico para el funcionamiento adecuado durante 6 meses después de concluido el servicio de consultoría.

Todos los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la sección E.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Todos los productos deben ser presentados en versión física, impresa y digital en tres ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación. Los CDs deben ir debidamente serigrafiados de acuerdo a un formato de comunicación que será entregado a solicitud del Consultor/a

#### **D. PLAZO DE LA CONSULTORIA**

El tiempo previsto para el desarrollo de la Consultoría es en el periodo comprendido entre el 17 al 31 de Agosto 2020, según cronograma de trabajo, en días discontinuos

#### **E. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en forma parcial contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso D y E, según el siguiente detalle:

<b>N° de Productos</b>	<b>Descripción del Producto a entregar</b>	<b>Fechas de entrega consultor/a</b>	<b>Forma de Pago</b>
<b>Producto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y construcción del módulo de formación en la plataforma Moodle.</li> <li>• Administración de usuarios, manejo de roles y permisos (participantes y docentes).</li> <li>• Configuración de seguridad del sitio.</li> <li>• Instalación y desinstalación de plugins requeridos para el modulo.</li> <li>• Reportes de avance de las y los participantes</li> <li>• Transferencia del módulo de formación Moodle.</li> <li>• Capacitación en el manejo de la plataforma a los respectivos usuarios.</li> <li>• Transferencia de la administración de la plataforma virtual y los respectivos códigos fuente.</li> <li>• Guía de uso para administradores</li> <li>• Garantía de soporte técnico para el funcionamiento adecuado durante 6 meses después de concluido el servicio de consultoría.</li> </ul>	31 de Agosto	100%

## **F. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A**

Será de responsabilidad del consultor realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados en los presentes TDRs, bajo la supervisión de avances del CPMGA y coordinación con la institución aliada.

## **G. LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- La persona que ejecute la presente Consultoría y bajo las condiciones previstas en los TDRs, desarrollará sus actividades bajo la supervisión de la la Responsable del Observatorio de Justicia Fiscal.
- La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes e información para la realización de la consultoría.
- El/la consultor/a coordinará, con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación.

Todo el material producido bajo estos TDR y que forma parte del contrato y sus productos y resultados, tales como escritos, diseños, impresos, grabados en audio, visuales, informes, análisis, sistematizaciones, base de datos, investigaciones y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA, IFFI, OXFAM, Unión Europea y de la Plataforma de Justicia Fiscal desde las Mujeres. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

## **H. MULTAS Y SANCIONES**

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el Cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.

## **I. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A**

El consultor por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

1. Nivel de formación
  - Profesional en Ingeniero de Software y/o ingeniero de sistemas y/o ciencias de la computación y/o afines.
  - Postgrado en Desarrollo de sitios web, maquetación y otros.
2. Experiencia laboral
  - 2 años de experiencia específica en proyectos desarrollo de sitios web y/o desarrollo de aplicaciones móviles y/o en proyectos de desarrollo de software a nivel local o nacional.
  - Experiencia general profesional en análisis, diseño, desarrollo, implementación y administración de al menos 3 sistemas de información, seguimiento y monitoreo de plataformas educativas vinculados a procesos de capacitación.
  - Capacidad de redacción y trabajo bajo presión.
  - Conocimiento en infraestructura de redes e internet
  - Diseño de Páginas web y tiendas virtuales
  - Experiencia en programación y desarrollo de sistemas bajo software libre, establecer parámetros y diseñar la arquitectura de nuevos sistemas, análisis de información para la creación de informes y reportes.
  - Manejo de diferentes lenguajes de programación en especial PHP Y MySql.

